CONTRATO N° 02 /2014

*Entre **La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con Cédula de Identidad **N° 450.300**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NÄ**, domiciliada en Acosta Ñu 1166 c/ Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA.NADIA MARIA BORDON ORTIZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.524.471**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa N° 01/14 **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.*
- *(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	280	30	1	99	127.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 268.592.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 01/14, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 01/14 de fecha 25 de Febrero de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

								NADIA MARIA BORDON ORTIZ	
ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNID.	CANT.	PRESENT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	90151802-013	Servicio de almuerzo por persona c/ bebidas. Debe incluir plato de entrada, fondo, postre, bebidas sin alcohol, servicios de mozos, en Hoteles y restaurantes de la capital e interior del país.	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	35.000	35.000
2	90151802-013	Servicio de cena por persona c/ bebidas. Debe incluir plato de entrada, fondo, postre, bebidas sin alcohol, servicios de mozos, en Hoteles y restaurantes de la capital e interior del país.	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	35.000	35.000
3	90151802-013	Servicio de buffet c/ bebidas. Debe incluir buffet frio y caliente, postre, bebidas sin alcohol, servicio de mozo en Hoteles y restaurantes de la capital e interior del país.	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	38.000	38.000
4	90151802-013	Servicio de Cóctel (bocaditos fríos y caliente, bebidas, mozo)	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	11.500	11.500

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

5	49101602-986	Carpeta de cuero con logo	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	22.000	22.000
6	49101602-988	DVD de Música Paraguaya	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	20.000	20.000
7	49101602-991	Guampa de plata	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	50.000	50.000
8	49101602-988	C.D de músicas paraguayas	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	22.000	22.000
9	49101602-992	Pines	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	18.500	18.500
10	49101602-001	Bolígrafo de filigrana con inscripción y mina c/ estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	33.000	33.000
11	49101602-986	Mantel de Aopoi en variados colores con medidas 3,30 x1,50	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	70.000	70.000
12	49101602-986	Mantel de ñandutí 1,50. x 3,30 m.	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	70.000	70.000
13	49101602-985	Placas de reconocimiento de metal	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	122.000	122.000
14	49101602-985	Placas de reconocimiento de madera	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	102.000	102.000
15	49101602-985	Placas de reconocimiento de acrilico	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	115.000	115.000
16	49101602-002	Bordado de ñandutí	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	35.000	35.000
17	49101602-990	Prendedor de plata c/estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	60.000	60.000
18	49101602-990	Prendedor de filigrana c/estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	65.000	65.000

LUIS ANIBAL SUAREZ MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

19	49101602-001	Broches en plata c/estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	42.000	42.000
20	49101602-001	Broches en filigrana	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	52.000	52.000
21	49101602-001	Cuadro de artistas nacionales	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	210.000	210.000
22	49101602-001	Termos forrados con logo de cuero	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	90.000	90.000
23	49101602-001	Guampitas de plata con estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	55.000	55.000
24	49101602-001	Termo forrado símil cuero con logo	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	70.000	70.000
25	49101602-001	Manteles de encaje ju de 5 y 7 ramales con estuche de 1,5 mts	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	120.000	120.000
26	49101602-001	Camisa aopo´i con estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	65.000	65.000
27	49101602-001	Gemelos en plata con estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	25.000	25.000
28	49101602-001	Poncho de sesenta lista con estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	80.000	80.000
29	49101602-001	Hamaca paraguaya con estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	110.000	110.000
30	49101602-001	Camineros de encaje ju con estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	45.000	45.000
31	49101602-001	Bandera paraguaya de ñanduti con estuche (medida 1,50 x90 cm)	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	28.000	28.000
32	49101602-001	Corbata de ñanduti x estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	73.000	73.000
33	49101602-001	Tarjetero de filigrana con estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	89.000	89.000

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
PRESIDENCIA
MANUEL GUIDRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

34	49101602-001	Señalador de libro de filigrana con estuche	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	35.000	35.000
35	49101602-001	Bolígrafos de filigrana	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	32.000	32.000
36	49101602-001	Placas inaugurales de metal 30x20 cm	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	98.000	98.000
37	49101602-001	Placas inagurables de metal; 40x30cm,	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	85.000	85.000
38	49101602-001	Placas inagurables de metal; 50x30cm	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	90.000	90.000
39	49101602-001	Placas inagurables de metal; 60x40cm	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	100.000	100.000
40	49101602-001	Canasta de bienvenida según detalle: alfajores, pastafrola, chipitas, medialuna, dulce de batata, dulces de guayaba, dulce de maní, turrón, mermelada de frutilla, maní (con coco canela y azúcar)	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	90.000	90.000
41	49101602-001	Maletín de cuero con logo de la DINAC	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	210.000	210.000
42	90151802-011	Vasos para agua/gaseosa	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	600	600
43	90151802-012	Copa para agua/vino	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	1.200	1.200
44	90151802-012	Copa para otras bebidas	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	1.200	1.200
45	90151802-015	Plato	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	500	500
46	90151802-016	Platito para taza de café	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	250	250
47	90151802-037	Taza para café	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	250	250
48	90151802-010	Cucharita para café	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	500	500

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC
PRESIDENTE

[illegible] MARTÍNEZ
Director Nacional de Aeronáutica Civil DINAC

49	90151802-007	Bandeja de acero inoxidable	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	3.000	3.000
50	90151802-018	Hielera	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	3.000	3.000
51	90151802-004	Mantel blanco para mesa redonda	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	5.000	5.000
52	90151802-004	Pollerón de tela para tablón color blanco	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	6.000	6.000
53	90151802-004	Cubremanteles para mesa redonda - color a elección	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	4.000	4.000
54	90151802-004	Cubremanteles para tablón - color a elección	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	6.000	6.000
55	90151802-004	Servilleta grande de tela color blanco	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	600	600
56	90151802-022	Forro blanco de tela para sillas	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	800	800
57	90151802-006	Silla cromada	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	1.500	1.500
58	90151802-006	Silla plástica color blanco	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	900	900
59	90151802-021	Mesa redonda	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	4.000	4.000
60	90151802-020	Mesas largas (tablones)	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	8.000	8.000
61	90151802-004	Pollerón de tela para tablón	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	6.000	6.000
62	90151802-004	Mantel blanco para tablón	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	5.000	5.000
63	90151802-004	Pollerón de tela para mesa central	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	11.000	11.000
64	90151802-004	Mantel para mesa central (color marfil)	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	9.000	9.000
65	90151802-004	Cubre mantel para mesa central (color marfil)	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	9.000	9.000

MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

66	90151802-012	Copa para agua/vino	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	1.200	1.200
67	90151802-012	Copa para otras bebidas	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	1.200	1.200
68	90151802-010	Tenedor de acero inoxidable	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	500	500
69	90151802-010	Cuchara de acero inoxidable	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	500	500
70	90151802-010	Cuchillo de acero inoxidable	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	500	500
71	90151802-004	Mantel blanco para mesa redonda	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	4.000	4.000
72	90151802-001	Sistema de sonido con 4 inalámbrico de mano uhf	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	300.000	300.000
73	90151802-001	Pantalla de 2,50 metros x 2,50 metros para proyección	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	150.000	150.000
74	90151802-999	Pizarra acrílica	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	15.000	15.000
75	90151802-9996	Porta estandarte de madera	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	25.000	25.000
76	90151802-9996	Atril de madera lustrada con logo de la republica del Py.	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	140.000	140.000
77	90151802-9996	Atril acrílico con logo	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	110.000	110.000
78	90151802-056	Alfombra de 6m x 4m	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	160.000	160.000
79	90151802-056	Alfombra de 3m x 4m	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	160.000	160.000
80	90151802-002	Toldo de 7m x 5m de color blanco.	N/A	N/A	UNID.	1	UNID.	450.000	450.000
								TOTAL	4.423.200

MONTO MINIMO	63.500.000
MONTO MAXIMO	127.000.000

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
PRESIDENTE

LUIS MANUEL [illegible] IRAE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento veintisiete millones

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio deberá ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Gerencia Administrativa de la Subdirección de Administración y Finanzas, Avda. Mariscal López c/ 22 de Setiembre – 3° Piso, Edificio del Ministerio de Defensa Nacional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 28 (VEINTIOCHO) días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

Presidente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción *República del Paraguay al día* 26 *mes* Febrero *y año* 2014.

nä

RUC 80024471-7

NADIA MARIA BORDON ORTIZ
NÄ

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil